



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BLACOS

El Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador de la exclusión de facturación electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 2940

BOPSO-147-29122014